



GERENCIA REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA  
HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

Nº 476-2016-DRSM-UEHRM/DE



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 29 de diciembre de 2016

**VISTOS:** El Informe Nº 05-2016-Comité de Control Interno Hospital Regional Moquegua de fecha 28 de diciembre de 2016 del Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional Moquegua;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral Nº 391-2015-UEHRM/DRSM-DE, de fecha 03 de diciembre de 2015 se ha reconformado el Comité de Control Interno de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua;

Que, con el documento de visto el Presidente del Comité de Control Interno de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua alcanza el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas Implementación del Sistema de Control Interno SCI Hospital Regional Moquegua para su aprobación mediante acto administrativo para iniciar su ejecución a comienzos del año fiscal 2017;

Que, mediante Ley Nº 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se estableció las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultaneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, mediante Resolución de Contraloría General Nº 458-2008-CG, la Contraloría General de la República aprobó la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", estableciendo un plazo máximo de veinticuatro (24) meses para la implementación del Sistema a partir del día siguiente de publicada esa Resolución e implantando la emisión de dos informes, uno al término de los doce (12) primeros meses, con los resultados de los avances logrados en la implementación y otro, al término de los siguientes doce (12) meses que constituirá el informe final señalando la culminación de su implementación;

Que, el numeral 1.1.2 del citado cuerpo legal establece que un paso importante para implementar un Sistema de Control Interno - SCI eficaz, es la constitución formal de un Comité de Control Interno, encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno - SCI y su eficaz funcionamiento a través de la mejora continua, el mismo que será designado por la Alta Dirección de la entidad;

Que, en atención a la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso d) del Artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional Nº 004-2008-CR/GRM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Aprobar** el "Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas Implementación del Sistema de Control Interno SCI Hospital Regional Moquegua", para iniciar su ejecución a comienzos del año fiscal 2017, el cual consta de dieciocho (18) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2º.- Disponer** al Presidente del Comité de Control Interno de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, realice la difusión e implementación, del Plan aprobado.

**Artículo 3º.- Encargar** al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página web del Hospital Regional de Moquegua.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

MEHR/DHRM  
JMTB/ASJU  
C/D O. GENERAL  
POTE. COMITÉ SCI  
ENCARG. PORTAL TRANSP  
ARCHIVO



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA  
HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

DRA. MIRTHA HUERTAS DE REYNOSO  
C.M.P. 17360 R.M.E. 8701  
DIRECTORA